

DERECHOS LABORALES DIGITALES: GARANTÍAS E INTERROGANTES

Susana Rodríguez Escanciano

Cizu Menor (Thomson Reuters-Aranzadi), 2019, 291 págs.

ISBN: 978-84-1308-080-2

Diego Megino Fernández

dmegino@ubu.es

Área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Universidad de Burgos

Como en cada una de las ocasiones precedentes en las que he tenido el gusto de reseñar un estudio de la profesora Susana Rodríguez Escanciano, Catedrática en el área del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de León, no puedo sino comenzar esta reseña con, primero, un elogio a la autora, que de nuevo nos brinda un texto de enorme calado y, segundo, una decidida invitación al lector para que no deje pasar la oportunidad de consultar esta obra.

Ahora, el tema abordado, otra vez de una indiscutible pertinencia, es el de los derechos laborales de naturaleza digital, en concreto, los vinculados a la «hiperdatificación» de los entornos productivos.

Los avances tecnológicos, qué duda cabe, han enraizado en el medio laboral. Pero no lo han hecho de manera pacífica. Por el contrario, las continuas innovaciones, lejos de resultar inocuas, han traído consigo problemáticas específicas de envergadura. Una de ellas, la surgida de la facilidad con la que cabe acceder a una ingente cantidad de datos e informaciones, personales y profesionales, de los individuos, factor este que, con mayor frecuencia de la deseada y asumible, acarrea la laceración de algunas de las garantías básicas de la mano de obra.

Ya lo pone de relieve la autora en una de las primeras páginas del texto gracias a esta elocuente reflexión: «las nuevas tecnologías no solamente provocan un abaratamiento del coste de acceso a la información, sino que también conllevan una rebaja sin precedentes en el precio del procesamiento [...] lo cual redundará, a su vez, en un abaratamiento sustancial en la gestión de los recursos humanos aun a riesgo de agredir derechos fundamentales de los trabajadores».

A tenor de lo expuesto, la obra presentada no puede resultar más oportuna y, por qué no decirlo, necesaria. De ahí ese esfuerzo por examinar en el estudio, con la profundidad requerida, los múltiples interrogantes manifestados, desglosados con tino en un proyecto ambicioso en su planteamiento, pero sumamente satisfactorio en el resultado final.

Desde luego, no serán estas breves líneas, mero bosquejo del brillante tratado recensionado, las que sirvan como aval a tales efectos. De ello ya se encargan la indiscutible capacidad y la encomiable trayectoria de quien lo firma, cuya valía para el análisis global y la reflexión profunda y crítica sobre las instituciones jurídico-laborales es de sobra conocida. Sus trabajos, y no será este una excepción, cuentan siempre con la misma carta de presentación, a saber, el buen hacer, el ahínco y la meticulosidad de la autora. De hecho, aun cuando el reto se antoje tortuoso, asume y supera con éxito el desafío, ofreciendo un texto sobresaliente, que con claridad ilustra al lector acerca de las distintas facetas del fenómeno.

La obra, dividida en diez capítulos, ahonda con objetividad y detalle en los puntos conflictivos suscitados. De este modo, tras un sucinto apartado introductorio donde presenta las premisas elementales del «lado oscuro» del trabajador «sin defectos», desgrena y desarrolla las heterogéneas parcelas merecedoras de una especial atención por el *iustlaboralista*.

Así, tras exponer en un segundo capítulo la «agresividad de los “sistemas *big data*” frente a la privacidad individual», acto seguido se embarca en la clave de bóveda de su estudio, la protección de datos en el marco de una relación laboral, comenzando para ello con el examen de la normativa legal de referencia, el Reglamento UE 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018, piedras angulares en la ulterior aproximación a las notables responsabilidades que recaen sobre el empresario, los criterios que entran en escena de cara a un tratamiento legítimo de la información, los derechos subjetivos derivados (el acceso, la rectificación, la actualización, la supresión y la oposición por el trabajador), las tutelas judicial y administrativa, o los tipos principales de datos en liza (con la sugerente adición de los biométricos a otros ya clásicos, como los relativos a la afiliación o al estado de salud del empleado).

Además y dentro de lo que ya sería el último tramo del proyecto emprendido, la autora no rehúsa adentrarse en el escarpado terreno de los «derechos laborales *on line*», cajón donde tienen cabida los controles informáticos y de las comunicaciones por el empleador, los riesgos inherentes a una permanente visibilidad, los sistemas de geolocalización o, entre más, las posibilidades de desconexión digital. Conjunto, el que acaba de ser enunciado, que complementa con un aparte transversal centrado en la destacada función a desempeñar por la negociación colectiva.

Sin duda, la profesora Rodríguez Escanciano ha dotado a esta obra de su inconfundible sello de identidad. Durante la lectura nos lleva de la mano a lo largo de un examen riguroso sobre una problemática rica en matices y modos de manifestarse, donde además proporciona cumplida respuesta a múltiples interrogantes, analiza críticamente esta realidad y, allí donde deviene preciso, discrepa y propone soluciones adecuadas. En resumen, una obra más que recomendable, cuidada tanto en la forma

como en el fondo y que, entre otros muchos elementos positivos, sobresale por la exhaustiva revisión de fuentes documentales (legales, científicas y judiciales) consultadas.

A la postre, esta recensión no puede tener mejor epílogo que la certera reflexión de la autora en uno de los pasajes iniciales de la monografía: «[el] carácter pluriofensivo de los adelantos técnicos, particularmente manifiesto ante el ingente almacenamiento de datos que permite la reconstrucción de las señas e identidades más profundas de la profesionalidad y de la personalidad de los trabajadores, obliga a buscar el difícil punto de equilibrio entre el derecho del empresario a optimizar las posibilidades que las nuevas tecnologías ofrecen no solo a la actividad económica sino a la gestión del personal, y el ejercicio por los trabajadores, en el seno de la relación laboral, de sus derechos de ciudadanía». Este es el sugestivo *leitmotiv* sobre el que pivota la obra que tengo el placer de recomendar al lector interesado.